

PERGAMINO, diciembre 27 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó **POR MAYORIA** sobre tablas, en la **Décimo Sexta Sesión Ordinaria – primera de prórroga-**, realizada el día **23 de diciembre de 2011**, al considerar el Expte. **D-150-11 D.E. B-10599-11 WAL-MART ARGENTINA S.R.L. – Ofrece en carácter de donación, dinero para compra de terreno.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Acéptase el ofrecimiento realizado por WAL-MART ARGENTINA -----
----- S.R.L. con respecto a la donación al Municipio de la suma equivalente a 91.000 dólares, de acuerdo a la cotización de la moneda extranjera en el mercado libre de cambio tipo vendedor, según publicación del Banco Central de la República Argentina el día de su pago.-


ARTICULO 2º.- Los recursos referidos se afectarán a la compra del inmueble sito en -----
----- Alsina 528/534 propiedad de la Unión Ferroviaria, cuya compra fue autorizada por Ordenanza N° 7368/11, con destino a promover el desarrollo socio cultura de la ciudad.-

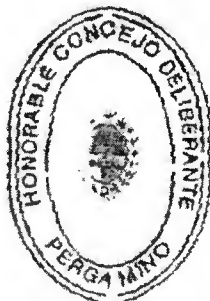
ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar las modificaciones -----
----- presupuestarias pertinentes para el ingreso de los recursos provenientes de la donación.-

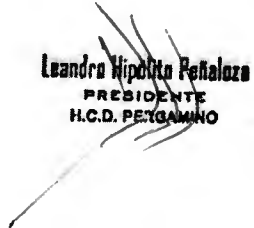
ARTICULO 4º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7431/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralzo
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO